

Calendario Fiscal 2020

Fechas generales a destacar

Para el adecuado cumplimiento de los plazos fijados por la Agencia Tributaria, con la información existente a la fecha, resumimos las principales declaraciones-liquidaciones a presentar, durante el año 2020, sin ánimo de ser exhaustivos, debido a las particularidades de cada contribuyente que pueden suponer variaciones en el presente calendario fiscal. Les recomendamos visiten directamente la web de la AEAT

https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Manuales_Folleto_y_Videos/Folleto_informativos/Calendario_del_contribuyente/Calendario_del_contribuyente_2020_HTML/Calendario_Calendario_shtml

Como norma general, la mayoría de los contribuyentes (pymes y autónomos) deben presentar las declaraciones trimestralmente, en la fecha determinada en el enlace anterior, durante los meses de enero, abril, julio y octubre, correspondientes a IVA (modelo 303) e IRPF (modelo 130). Para el caso de grandes empresas y las determinadas en la normativa vigente,

las declaraciones se realizarán mensualmente. Adicionalmente, se presentarán sus correspondientes resúmenes anuales. Todas las autoliquidaciones que se presenten con resultado a ingresar, domiciliadas en cuenta, se presentarán 5 días antes del plazo establecido al efecto.

Las sociedades, presentarán el modelo 202, pago a cuenta del impuesto sobre sociedades, hasta el día 20, de los meses de abril, octubre y diciembre. Podrán optar por dos métodos de cálculo, comunicando cualquier cambio antes del 2 de marzo.

Recordamos que para las comunidades de bienes, el modelo 184, de atribución de rentas, debe ser presentado durante el mes de enero, con datos referidos al ejercicio 2019.

Hasta el 2 de marzo, hay plazo para presentar el modelo 347, de operaciones con terceros, correspondiente al ejercicio 2019.

* Para los productores de energía eléctrica, inscritos en el Registro Territorial de ILEE, como contribuyentes, hasta el 20 de

abril de 2020, deben presentar el modelo 560, impuesto sobre la electricidad, referido al año 2020, autoliquidación anual. Las presentaciones trimestrales o mensuales, se hacen coincidir con la periodicidad del IVA.

Respecto al Impuesto Sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, los que tengan un volumen en el ejercicio anterior, inferior a 500.000 euros, presentarán del 1 al 20 de noviembre de 2020, el pago a cuenta del ejercicio 2020, mediante la presentación del modelo 583, referido a la producción correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2020. También se presentará en ese mes la liquidación definitiva del ejercicio 2019. Los productores con volumen superior a los 500.000 euros, presentarán adicionalmente pagos a cuenta, hasta el día 20, en los meses de febrero, mayo y septiembre, aparte del antes mencionado en noviembre.

En el siguiente cuadro, se incorporan las principales fechas del calendario fiscal, a tener en cuenta

	FECHA	IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	MODELO
ENERO 2020	20-01-2020	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Cuarto trimestre 2019	111-115-123
	30-01-2020	IRPF	Pagos fraccionados de renta. Cuarto trimestre 2019	130-131
	30-01-2020	IVA	Cuarto trimestre 2019- Resumen anual 2019	303-390
	31-01-2020	IRPF	Resumen 2019 retenciones-ingresos a cuenta	190-180-193
		IRPF - CB	Atribución de rentas	184
FEBRERO 2020	20-02-2020	IVPEE	Impuesto valor producción. Pago fraccionado, grandes productores.	583
MARZO 2020	02-03-2020	SOCIEDADES	Opción pagos fraccionados	036
		TODOS	Declaración Anual Ops. Terceros 2019	347
ABRIL 2020	01-04-2020	IRPF	Inicio Campaña Renta y Patrimonio 2019. Presentación Internet	D100-D714
	20-04-2020	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Pagos fraccionados de renta. Primer trimestre.	111-115-123-130-131
		IVA	Primer trimestre 2020.	303
		SOCIEDADES	Pagos fraccionados. Primer pago.	202
	30-04-2020	SOCIEDADES	Legalización de libros contables obligatorios. Cierre año natural.	REGISTRO MERCANTIL
MAYO 2020	13-05-2020	IRPF	Inicio Campaña Renta y Patrimonio 2019. Presentación en Oficinas AEAT	D100-D714
	20-05-2020	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Pago fraccionado, grandes productores.	583
JUNIO 2020	25-06-2020	IRPF	Renta y Patrimonio 2019. Resultado a ingresar domiciliación en cuenta.	D100-D714
	30-06-2020	IRPF	Renta y Patrimonio 2019. Resultado a devolver y resto de casos.	D100-D714
JULIO 2020	20-07-2020	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Pagos fraccionados de renta. Segundo trimestre.	111-115-123-130-131
		IVA	Segundo trimestre 2020	303
	27-07-2020	SOCIEDADES	Declaración anual 2019 Impuesto sobre Sociedades. Entidades con cierre año natural	200
	30-07-2020	SOCIEDADES	Depósito de cuentas anuales 2019. Entidades cierre año natural y aprobación cuentas hasta 30 junio.	REGISTRO MERCANTIL
AGOSTO 2020	Sólo declaraciones mensuales			
SEPTIEMBRE 2020	21-09-2020	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Pago fraccionado, grandes productores.	583
OCTUBRE 2020	20-10-2020	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Pagos fraccionados de renta. Tercer trimestre.	111-115-123-130-131
		IVA	Tercer trimestre 2020	303
		SOCIEDADES	Pagos fraccionados. Segundo pago.	202
NOVIEMBRE 2020	20-11-2020	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Pago fraccionado. Todos productores.	583
	30-11-2020	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Autoliquidación 2019. Todos los productores.	583
	30-11-2020	IVPEE	Autoliquidación 2020. Solo cese actividad hasta octubre.	588
DICIEMBRE 2020	21-12-2020	SOCIEDADES	Pagos fraccionados. Tercer pago.	202